

La ciudad de Cartagena quatro dias se mece de  
 sus tiembres se mece y quise ir a la ciudad de  
 Justicia y me voy a la ciudad de la  
 gran yndia se recivi el licencio al y me  
 decaerlos de alonzo de cañal de ny colas gati  
 de ca ceres de su obsequio ca ceres franco  
 de bayne, cui se me vino de giorre franco  
 garria y de bolea juanis

Proponio margino fr Julian Junse de  
 y mis de fe que fr — de Julian Junse de  
 dixeron que quando elays la de son hera  
 may nuyse casa de conepo y de la boea  
 de el quito de la abada y por lo tanto meca  
 nuyse de acuden aca los dho conepos  
 y se desgelanado con fevidad de acaba  
 ran los dho conepos y porque se son serven  
 y no se acaban acordaron q nuyse persona  
 sea de lo de ca car a la dha y la los dho.  
 conepos son fueri con h. la abada y de la  
 juda de la sypna de mje ms de paxidos  
 por tercia o paxes juez ab ad y de mclader y de  
 perdim de los paxos y uedes q dho y nuyse  
 mentre confacaren el Reyta Real de gri  
 sion y que recican los dho conepos de buena  
 con paxos uede ac abuz de lo que dha ny  
 de cosa al gma. y en quito mesor se guar de  
 mandaron q nuyse barca sea de fado de barquer  
 della erha y de la dha y la sola dha pena  
 y que las guardas de la punta de son hera ter  
 y mandados de ver si de goute salto a la dha  
 y la. y mandaron se negone esta or de  
 manca

memoria  
 (en) de  
 Ori...

